RESOLUCIÓN CONEC N° 27 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/13, ID 251133 SERVICIOS DE IMPRENTA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 5 de ABRIL de 2013

VISTOS: La Contratación Directa Nº4/2013 *"servicios de imprenta"*, con ID Nº 251133;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°04/2013;

La Resolución CONEC N°1 de fecha 4 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***artículo 34, inc. c)*** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº4/2013 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, se ***recomienda DECLARAR DESIERTA*** el llamado ***"SERVICIOS DE IMPRENTA"***, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Que, la Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, concordante con los Arts. 56º y 60º del Decreto 21909/03

Que, es necesario declarar desierto el mencionado llamado, a los efectos de poder realizar una segunda convocatoria.

Que, a través de la Resolución CONEC N°1/2013 en su artículo 6º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del CONEC, **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa Nº04/2013, ID 251133 *"SERVICIOS DE IMPRENTA"*, de conformidad a las justificaciones fundadas en el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente.

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC la realización de un 2do llamado.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas